

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras
Públicas para la Localidad Octava “Kennedy” 2005-2008

Kennedy Sin Indiferencia

Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión

Proyecto de Acuerdo # BORRADOR PLAN

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

PRESENTACIÓN

Avanzar en la construcción colectiva de una Localidad moderna y humana, incluyente, solidaria, comprometida con mujeres y hombres que reconocen su diversidad. Una Localidad con una gestión pública efectiva y honesta que genera compromiso social y confianza para avanzar en la reconciliación entre sus habitantes. Una Localidad integrada con la ciudad y la nación, para crear mejores condiciones y oportunidades en busca del desarrollo sostenible de las capacidades humanas, la disminución de necesidades básicas insatisfechas y la generación de empleo e ingresos y la producción de riqueza colectiva.

Ese es el objetivo general del Plan de Desarrollo Local 2005 – 2008, Kennedy Sin Indiferencia Un Compromiso Social Contra la pobreza y la Exclusión, cuyas bases hoy ponemos a consideración para que, en cumplimiento de las normas legales y constitucionales, los hombres y mujeres que habitan la Localidad participen e incidan directamente en el diseño del destino de la Localidad.

Debe convertirse el estudio y análisis del Plan de Desarrollo Local en una productiva y trascendental jornada de participación, de generación de confianza entre el habitante local y la Administración, con el objetivo común de construir Localidad y ampliar la democracia, incentivando la reconciliación, promoviendo la solidaridad y dejando de lado la indiferencia, en busca de una Localidad reconciliada y en paz, que goce de sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales, y disfrute de un medio ambiente sano, con una administración eficiente, eficaz y transparente.

Los ejes estructurales del Plan de Desarrollo Local son el social, el urbano regional y la reconciliación.

El Eje Social tiene como objetivo crear condiciones sostenibles para el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales, con el propósito de mejorar la calidad de vida, reducir la pobreza y la inequidad, potenciar el desarrollo autónomo, solidario y corresponsable de todas y todos, con prioridad en las personas, grupos y comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad, de forma que se propicie el desarrollo de sus capacidades y su inclusión social.

Los principales programas del Eje Social son: Bogotá sin hambre; Educación de calidad para todos y todas; Salud para la vida digna; Reestablecimiento de derechos e inclusión social; Combatir el trabajo, el maltrato y la explotación infantil; Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo; Escuela ciudad y ciudad escuela; Cultura para la inclusión social; y Recreación y deporte para todos y todas.

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras
Públicas para la Localidad Octava “Kennedy” 2005-2008

Kennedy Sin Indiferencia

Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión

Proyecto de Acuerdo # BORRADOR PLAN

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

El objetivo del Eje Urbano Regional es desarrollar un entorno ambiental y socialmente sostenible, equilibrado en la distribución de la infraestructura, los equipamientos y las actividades, competitivo en la producción e integrado en su territorio que contribuya al crecimiento económico, la equidad y la inclusión social.

Los principales programas del Eje Urbano Regional son: Hábitat desde los barrios, las UPZ y las UPR; Red de centralidades Distritales; Hábitat urbano-rural; Región integrada para el desarrollo; y Bogotá productiva.

El Eje de Reconciliación tiene como objetivo desarrollar una institucionalidad pública y una organización ciudadana que propicie y dinamice una cultura de la solidaridad, la inclusión, la participación, el control social, la responsabilidad y corresponsabilidad, el respeto a la vida y la resistencia civil contra las violencias.

Los programas centrales de este eje son: Sistema Distrital de Justicia; Gestión Pacífica de conflictos; Atención integral de violencia, delincuencia y orden público; Derechos Humanos para todos y todas; Resistencia Civil y no - Violencia; empoderamiento ciudadano y participación efectiva; Kennedy menos vulnerable ante eventos críticos.

Estos ejes estructurales tienen como líneas transversales un compromiso social contra la pobreza, participación, equidad de género, oportunidades para la juventud y generación de empleo e ingresos.

Confiamos que con la puesta en marcha de este Plan de Desarrollo Local avanzaremos en la construcción de la Localidad moderna y humana que todos deseamos

MIGUEL ANTONIO CORTES GARAVITO
Alcalde Local de Kennedy

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras
Públicas para la Localidad Octava “Kennedy” 2005-2008

Kennedy Sin Indiferencia

Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión

Proyecto de Acuerdo # BORRADOR PLAN

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 339 y 345 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 152 de 1994, el Decreto Ley 1421 de 1993 y sus Decretos reglamentarios,

ACUERDA

PARTE

PARTE GENERAL

TITULO I

OBJETIVO, PRINCIPIOS Y POLITICAS GENERALES DEL PLAN

ARTICULO 1º. Objetivo General del Plan.

Avanzar en la construcción colectiva de una Localidad moderna y humana, incluyente, solidaria, comprometida con mujeres y hombres que reconocen su diversidad. Una Localidad con una gestión pública efectiva y honesta que genera compromiso social y confianza para avanzar en la reconciliación entre sus habitantes. Una Localidad integrada con la ciudad y la nación, para crear mejores condiciones y oportunidades en busca del desarrollo sostenible de las capacidades humanas, la disminución de necesidades básicas insatisfechas y la generación de empleo e ingresos y la producción de riqueza colectiva.

ARTICULO 2º. **Principios.** Las normas fundamentales que rigen el pensamiento y la conducta de la administración son:

1. Solidaridad

Es un valor esencial para la convivencia que implica tener sentido de la otra y del otro. Se expresa en el compromiso del Estado y de la sociedad para superar la adversidad, privilegiando a las personas que se encuentran en situación de pobreza y vulnerabilidad.

2. Respeto

Significa reconocer la dignidad de la condición humana y valorar las diferencias y la diversidad para favorecer el ejercicio de la libertad.

3. Probidad

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras
Públicas para la Localidad Octava “Kennedy” 2005-2008

Kennedy Sin Indiferencia

Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión

Proyecto de Acuerdo # BORRADOR PLAN

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

Consiste en actuar con rectitud en el ejercicio de lo público y en la administración y manejo de los recursos públicos, fortaleciendo los mecanismos de rendición de cuentas, veeduría y control ciudadano, para garantizar la mayor cercanía de quienes habitan la Localidad a las acciones y resultados de la gestión del Estado.

4. Equidad

Consiste en dar a cada cual según su necesidad y demandar de cada cual según su capacidad. Para avanzar a una sociedad más justa, la equidad se expresa en acciones afirmativas para las poblaciones en mayores condiciones de vulnerabilidad y pobreza.

ARTICULO 3°. **Políticas Generales del Plan de Desarrollo.** Las orientaciones o directrices que regirán la actuación pública son:

1. Intervención social integral

La acción pública se orientará a la intervención social articulada e integral para atender en forma simultánea las carencias de los grupos humanos y las necesidades de las comunidades con perspectivas de género, ciclo vital, situación socio-económica y habitabilidad del territorio.

2. Integración social

La gestión pública estimulará la integración social de la Localidad y el desarrollo de las capacidades de los ciudadan@s, la autogestión y la vinculación del sector privado y del tercer sector en las responsabilidades colectivas.

3. Mujer y género

La perspectiva de mujer y género estará orientada a la creación de condiciones para alcanzar la igualdad de oportunidades, el ejercicio efectivo de los derechos y el respeto a las diferencias.

4. Participación

Los ciudadan@s participarán efectivamente en las decisiones públicas. La Administración Distrital proveerá la información, los escenarios y los mecanismos necesarios y promoverá la organización y el control ciudadano. Se reconocerán los diferentes actores, sus intereses y propuestas, para procurar que las decisiones públicas sean el resultado de la construcción de acuerdos.

5. Control social y rendición de cuentas

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras
Públicas para la Localidad Octava “Kennedy” 2005-2008

Kennedy Sin Indiferencia

Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión

Proyecto de Acuerdo # BORRADOR PLAN

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

Se promoverá la participación Ciudadana en el control de la gestión pública, se comunicarán con claridad y veracidad los procesos, resultados e impactos de las políticas y se mantendrá una interlocución permanente con la Ciudadanía.

6. Cambio cultural

Se promoverán la reflexión y la acción colectivas en torno al comportamiento y actitudes de las personas para afianzar el ejercicio de la Ciudadanía, la democracia y la solidaridad.

7. Integración territorial para la sostenibilidad

La Localidad se abordará en una perspectiva sostenible, a partir de la descentralización de lo Distrital y la desconcentración de esto en lo local, la integración urbano-rural y regional y la articulación con la dinámica Distrital y Nacional.

8. Generación de riqueza colectiva

El desarrollo económico permitirá avanzar progresivamente hacia una sociedad más equitativa, con más y mejores oportunidades para tod@s, a partir del crecimiento, calificación y reorientación de las actividades productivas. Las políticas económicas serán producto de la concertación con el sector privado y el Distrito.

9. Intervención para la equidad

La Administración Local coordinará con la Administración Distrital para garantizar la redistribución de los beneficios económicos y enfrentar de forma integral la pobreza, la exclusión y la inequidad.

TITULO II

EJES ESTRUCTURALES DEL PLAN DE DESARROLLO

Políticas, Estrategias, Programas y Metas

ARTICULO 4º. Ejes Estructurales

El Plan de Desarrollo Local Kennedy Sin Indiferencia Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión se estructura sobre tres ejes:

- Eje Social
- Eje Urbano Regional
- Eje de Reconciliación

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras
Públicas para la Localidad Octava “Kennedy” 2005-2008

Kennedy Sin Indiferencia

Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión

Proyecto de Acuerdo # BORRADOR PLAN

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

CAPITULO 1°

EJE SOCIAL

ARTICULO 5°. Objetivo del Eje Social

Crear condiciones sostenibles para el ejercicio efectivo de los derechos económicos, sociales y culturales, con el propósito de mejorar la calidad de vida, reducir la pobreza y la inequidad, potenciar el desarrollo autónomo, solidario y corresponsable de todas y todos, con prioridad en las personas, grupos y comunidades en situación de pobreza y vulnerabilidad, de forma que se propicie el desarrollo de sus capacidades y su inclusión social.

ARTICULO 6°. Políticas del Eje Social

1. Garantía y restablecimiento de derechos

Promoción, protección y restablecimiento de los derechos y prevención de las causas asociadas a su vulneración. Se dará prevalencia a los derechos de los niñ@s y a la perspectiva de equidad entre géneros. Se privilegiarán acciones de sensibilización y afectación de imaginarios en torno a la garantía de derechos, la inclusión y la equidad.

2. La alimentación como un derecho fundamental

Se avanzará en la garantía del derecho a la alimentación para los hombres y las mujeres de la Localidad. En torno a este derecho se integrarán Ciudadanía y comunidades a las redes de servicios sociales, económicos y culturales.

3. Equidad en el acceso a servicios sociales

Se avanzará hacia la garantía del acceso equitativo a los servicios sociales, culturales y recreativos mediante la ampliación, y fortalecimiento de la oferta pública y su armonización con la privada y del tercer sector. Se fortalecerá la participación autónoma de las personas y comunidades en el uso de los servicios, y la participación comunitaria en la definición, seguimiento y evaluación de la política social con criterios de corresponsabilidad. Se dará atención prioritaria a grupos de población en situación de mayor pobreza y vulnerabilidad.

4. Vinculación productiva

Se generarán oportunidades para la potenciación del talento humano, la formación para el trabajo, la generación de empleo e ingresos y la creación riqueza colectiva.

ARTICULO 7°. Estrategias del Eje Social

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras
Públicas para la Localidad Octava “Kennedy” 2005-2008

Kennedy Sin Indiferencia

Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión

Proyecto de Acuerdo # BORRADOR PLAN

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

1. Garantía a las personas y al colectivo social del derecho fundamental al alimento. En el corto plazo, a través de las acciones de la Emergencia Social con prioridad en la población en condiciones de mayor pobreza y vulnerabilidad. En la perspectiva de la sostenibilidad, a través de una política de mediano y largo plazo que le permita a la Localidad la adecuada y oportuna producción, provisión, almacenamiento, comercialización, distribución y acceso a los alimentos.
2. Garantía de acceso y permanencia, de manera progresiva, a los servicios sociales, a través de acciones públicas que amplíen la oferta y apoyen la demanda en salud y educación y de una acción integral a la familia que ofrezca oportunidades para erradicar la indigencia, el trabajo infantil, la explotación sexual y la violencia intrafamiliar.
3. Creación y estímulo de las condiciones que potencien la capacidad y el talento de las personas a través de la formación para el trabajo; la generación de empleo mediante la inversión pública y las alianzas con el sector privado; las oportunidades para la generación de ingresos mediante formas asociativas, comunitarias y solidarias; y la micro, y la pequeña empresa.
4. Apropiación de la localidad como entorno cultural, pedagógico y lúdico y como escuela permanente de aprendizaje, reflexión y socialización que apunte a aumentar el conocimiento y el disfrute por parte de sus habitantes mediante el acceso a las distintas manifestaciones de la vida local.

ARTICULO 8º. **Programas del Eje Social**

1. Bogotá sin hambre

Suministrará alimentos a la población más pobre y vulnerable; adelantará acciones de educación nutricional y alimentaria; apoyará el abastecimiento de alimentos atendiendo calidad, cantidad y precios, ofrecerá alimentos y nutrientes a través de los suplementos, de los comedores infantiles (población escolarizada y no escolarizada) y de los comedores comunitarios. Se promocionarán cadenas alimentarias que generen ingresos a las personas vinculadas a ellas.

2. Educación de calidad para todos y todas

Se desarrollarán proyectos y acciones para la recuperación y el fortalecimiento del lugar del saber pedagógico en las instituciones educativas, a través de innovaciones pedagógicas, diseño y materialización de currículos pertinentes, gestión transparente y democrática de las entidades e inclusión de los actores de la comunidad educativa.

3. Salud para la vida digna

Promoverá la universalización progresiva de la atención integral en salud, mediante la incorporación selectiva, con énfasis en poblaciones pobres y vulnerables. Realizará intervenciones

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras
Públicas para la Localidad Octava “Kennedy” 2005-2008

Kennedy Sin Indiferencia

Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión

Proyecto de Acuerdo # BORRADOR PLAN

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

y acciones intersectoriales que contribuyan a mejorar las condiciones de vida, las capacidades y las opciones de las personas y familias para lograr comunidades y hábitats saludables. Fortalecerá la salud pública en la dimensión urbano-regional.

4. Reestablecimiento de derechos e inclusión social

Brindará especial atención a los jóvenes mediante acciones de protección y garantías al libre desarrollo de su personalidad; se establecerán medidas para la protección de víctimas de la violencia intrafamiliar y sexual y acciones para su prevención, atención y sanción.

Contemplará acciones de corresponsabilidad entre la sociedad, la ciudad y la familia, dirigidas a las personas que por diversas circunstancias han perdido la posibilidad de ejercer sus derechos fundamentales.

5. Combatir el trabajo, el maltrato y la explotación infantil

Contemplará acciones integrales que amplíen las oportunidades para las familias y permitan la desvinculación laboral de los niños y las niñas a la vez que prevengan este tipo de explotación. Serán acciones en educación, salud y oportunidades de ingreso para los padres y formación y capacitación de adultos y adultas. Promoverá campañas pedagógicas y de solidaridad para la protección de la niñez y su vinculación al sistema educativo.

6. Capacidades y oportunidades para la generación de ingresos y empleo

Brindará oportunidades efectivas de formación integral y de generación de empleo e ingresos mediante la inversión pública y compromisos con el sector privado, que posibiliten el desarrollo pleno de los talentos y capacidades de las personas, así como la generación de condiciones para la inclusión económica, productiva y social de las poblaciones en mayor condición de vulnerabilidad, y la formalización del trabajo y las actividades económicas.

7. Escuela ciudad y ciudad escuela

Buscará que la localidad se convierta en un espacio que enseña a través de su conocimiento y vivencia de la complejidad de sus actores, escenarios, goces, problemas y contradicciones.

Una escuela que la acoge y la discute, que la comprende y la aprende.

8. Cultura para la inclusión social

Comprenderá acciones dirigidas a promover el desarrollo cultural y artístico de la población, con énfasis en los sectores de menores ingresos y las Localidades con mayores niveles de pobreza, mediante la formación, la cualificación de públicos y el acceso a bienes y servicios culturales; a fomentar la creación y la circulación del arte, mediante la educación formal, no formal e informal, la

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras
Públicas para la Localidad Octava “Kennedy” 2005-2008

Kennedy Sin Indiferencia

Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión

Proyecto de Acuerdo # BORRADOR PLAN

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

investigación, los estímulos a las prácticas artísticas y la circulación de los productos; y a consolidar y promover cambios en los valores, actitudes, hábitos y tradiciones de los habitantes de la localidad con énfasis en la solidaridad, la equidad y la participación.

9. Recreación y deporte para todos y todas

Promoverá la masificación de las prácticas y actividades deportivas de tipo recreativo y competitivo que fomenten y desarrollen, a través del contacto y reconocimiento de las diferencias, una cultura de solidaridad y convivencia; trabajará en el fortalecimiento de lazos entre y con la comunidad y en la ampliación de posibilidades deportivas que trasciendan la jornada escolar y buscará atender las necesidades específicas de diferentes sectores poblacionales dando prioridad a los grupos menos favorecidos.

ARTICULO 9°. **Metas del Eje Social**

Línea Base Indicador Periodicidad

1. Ofrecer a 1500 personas, apoyo alimentario y nutricional diario y disminuir en 30% el índice de desnutrición de los beneficiarios del programa, por año.
2. Formar a 400 personas en nutrición y en hábitos de vida saludable. 100 personas por año.
3. Apoyar la creación 300 nuevos cupos en educación mediante la ampliación y/o mejoramiento de la infraestructura física de los IED de la localidad, en la vigencia del Plan de Desarrollo Local.
4. Incorporar 800 jóvenes a la educación oficial con formación técnica para el trabajo. 200 por cada año.
5. Prevenir el número de nacimientos en mujeres adolescentes de 15 a 19 años en 17%.
6. Vincular 4.000 jóvenes a procesos de formación para el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos. 1.000 jóvenes anuales.
7. Apoyar desde lo local la formulación y puesta en marcha los Planes Distritales para la prevención y erradicación del trabajo infantil y para la atención de la violencia intrafamiliar.
8. Prevenir la explotación económica mediante programas de prevención y sensibilización a 400 niños anualmente.
9. Formación de 1200 hombres y mujeres en condiciones de pobreza o vulnerabilidad en competencias laborales y creación de empresas asociativas. 300 personas formadas anualmente.
10. Beneficiar a 100.000 niños, niñas, jóvenes y personas en situación de vulnerabilidad, adultos y adultas mayores, personas con limitaciones, y comunidades especiales con actividades recreativas y deportivas. 25.000 anualmente.

CAPITULO 2°.

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras
Públicas para la Localidad Octava “Kennedy” 2005-2008

Kennedy Sin Indiferencia

Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión

Proyecto de Acuerdo # BORRADOR PLAN

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

EJE URBANO REGIONAL

ARTICULO 10°. Objetivo del Eje Urbano Regional

Desarrollar un entorno ambiental y socialmente sostenible, equilibrado en la distribución de la infraestructura, los equipamientos y las actividades, competitivo en la producción e integrado en su territorio que contribuya al crecimiento económico la equidad y la inclusión social.

ARTICULO 11°. Políticas del Eje Urbano Regional

1. Hábitat

El hábitat será un referente de identidad para las comunidades y un criterio rector para el ordenamiento del territorio dando prioridad a las zonas en condición de pobreza, riesgo y vulnerabilidad.

2. Ciudad - Región

La localidad se articulará desde lo local hacia lo regional con integración Distrital y Nacional, bajo criterios de reciprocidad y cooperación reconociendo la autonomía y la diversidad, para propiciar el crecimiento económico y promover el desarrollo.

3. Competitividad

El fortalecimiento de las competencias del talento humano y de las instituciones, la democratización del conocimiento y la inversión serán las fuentes para un entorno productivo que genere confianza y haga posible la integración económica y social, la generación de empleo e ingresos y el logro de una sociedad más justa.

4. Sostenibilidad ambiental

La protección y preservación del ambiente será una construcción colectiva para asegurar la distribución equitativa de los beneficios ambientales, procurar la calidad ambiental necesaria para la salud, el bienestar y la productividad y asegurar las áreas de sustento para la sostenibilidad de la localidad y la región.

ARTICULO 12°. Estrategias del Eje Urbano Regional

1. Distribución equilibrada y potenciación de la oferta y el acceso a bienes y servicios en el territorio acorde con las necesidades de la población, las comunidades y el crecimiento organizado de la localidad, integrando la acción Distrital con la de las empresas y entidades de servicios públicos y sociales.

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras
Públicas para la Localidad Octava “Kennedy” 2005-2008

Kennedy Sin Indiferencia

Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión

Proyecto de Acuerdo # BORRADOR PLAN

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

2. Promoción y mejoramiento de la accesibilidad de los Ciudadan@s a bienes, servicios, equipamientos e información mediante acciones de conectividad física y virtual que permitan mejorar la calidad de los servicios, reducir el número y la distancia de los viajes y minimizar los tiempos y costos asociados.

3. Ampliación y consolidación del sistema de espacio público a través de acciones relacionadas con construcción, sostenibilidad, defensa, pertenencia, disfrute y uso del sistema teniendo en cuenta las prioridades de inversión y el Plan Maestro de Espacio Público.

4. Articulación, coordinación y fortalecimiento de los diferentes agentes políticos e institucionales, públicos y privados mediante el Sistema Distrital de Planeación en la localidad, para lograr la unidad de acción y mejorar la gestión y el control de las actuaciones públicas.

ARTICULO 13°. **Programas del Eje Urbano Regional**

1. Hábitat desde los barrios, las UPZ y las UPR

Favorecerá el desarrollo humano, en el entorno más inmediato de las personas, que le permita a la comunidad la construcción, uso y disfrute de su territorio, en condiciones de amabilidad, dignidad y seguridad, mediante el mejoramiento integral de barrios, proyectos de vivienda nueva de interés prioritario, provisión de servicios públicos domiciliarios, renovación urbana y protección del patrimonio cultural para promover respeto, aprecio y orgullo en la Ciudadanía.

2. Red de centralidades Distritales

Adecuará la plataforma del Distrito, para mejorar la interdependencia entre los niveles vecinal, local y Distrital, y evitará la segregación territorial, social y económica, consolidando una LOCALIDAD conformada por su Centro y áreas de centralidades que cumplen funciones para la LOCALIDAD y de carácter regional, nacional e internacional.

4. Región integrada para el desarrollo

Buscará la desconcentración del desarrollo y promoverá la generación de oportunidades en la región, avanzando en la articulación de redes de localidades.

5. Bogotá productiva

Impulsará la generación de valor agregado y el crecimiento de la productividad, mediante la protección, ampliación y calificación de la demanda local y el fortalecimiento de colectivos de productores, especialmente en micro, fami y pequeñas empresas. Propiciará un mercado equitativo, en un escenario de concertación público-privada y actuará sobre las fuentes de ventaja competitiva para la sociedad.

ARTICULO 14°. **Metas del Eje Urbano regional**

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras
Públicas para la Localidad Octava “Kennedy” 2005-2008

Kennedy Sin Indiferencia

Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión

Proyecto de Acuerdo # BORRADOR PLAN

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

Línea Base Indicador Periodicidad

- 1** Construir de 88.000 metros cuadrados y mantenimiento 176.000 metros cuadrados de la malla vial, local. 22.000 metros cuadrados reconstruidos o construidos por año, y 44.000 metros cuadrados mantenidos por año.
- 2** Construir 10 redes de acueducto y alcantarillados pluvial y de aguas negras , en la vigencia del Plan de Desarrollo, a los barrios que obtengan su legalización.
- 3** Mejoramiento de la infraestructura en 28 sedes escolares, 7 sedes por año.
- 4** Mantener integralmente 48 parques de bolsillo, doce cada año.

Línea Base Indicador Periodicidad cooperación con el departamento y con municipios. condiciones de vida

- 5** Gestionar una estrategia integral para la atención del recurso hídrico de la cuenca del Río Tunjuelito.
- 6** Incrementar el valor agregado en la economía local, a través del apoyo a cadenas productivas. especialmente de colectivos de pequeños productores
- 7** Aumentar el conocimiento y las aplicaciones de carácter técnico y tecnológico de l@s jóvenes. 2000 jóvenes capacitados, 500 jóvenes por año de vigencia del Plan de Desarrollo.

CAPITULO 3°

EJE DE RECONCILIACION

ARTICULO 15°. Objetivo del Eje de Reconciliación

Desarrollar una institucionalidad pública y una organización Ciudadana que propicie y dinamice una cultura de la solidaridad, la inclusión, la participación, el control social, la responsabilidad y corresponsabilidad, el respeto a la vida y la resistencia civil contra las violencias.

ARTICULO 16°. Políticas del Eje de Reconciliación

1. Cultura de convivencia

Se promoverá y consolidará una cultura de paz, de no violencia, de solidaridad y de respeto integral a los Derechos Humanos con el reconocimiento de la diversidad y las diferencias.

2. Seguridad para la LOCALIDAD

Se propiciarán la prevención y el control a la violencia y la delincuencia y la conservación del orden público en la LOCALIDAD en el marco del respeto a los derechos fundamentales.

3. Participación

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras
Públicas para la Localidad Octava "Kennedy" 2005-2008

Kennedy Sin Indiferencia

Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión

Proyecto de Acuerdo # BORRADOR PLAN

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

Se apoyará la promoción y consolidación un Sistema Distrital de Participación efectiva que propicie su ejercicio y el control social a la gestión pública.

4. Prevención para las emergencias

Se fortalecerá la capacidad local para brindar respuesta oportuna y efectiva a emergencias originadas por eventos de origen natural y antrópico, fortaleciendo las instituciones que conforman el Comité Local de Emergencias.

5. Descentralización

Se consolidará un proceso de descentralización a partir de la autonomía de la Localidad, el fortalecimiento institucional y el control ciudadano.

ARTICULO 17°. Estrategias del Eje de Reconciliación

1. Contribución a la consolidación de relaciones sociales solidarias, pacíficas y de respeto a la convivencia en las comunidades mediante acciones de prevención y atención temprana de situaciones conflictivas. Así mismo, a través del fortalecimiento de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, el sistema de justicia comunitaria y la capacidad de respuesta Ciudadana a las diversas manifestaciones conflictivas y de violencia que afectan la localidad.
2. Optimización de la oferta de servicios de justicia que se encuentran a cargo del Distrito, mejorando su eficacia, acceso y celeridad en los trámites y procesos.
3. Desarrollo de la democracia participativa mediante el fortalecimiento de espacios de deliberación, el acceso ciudadano a información, capacitación y organización con énfasis en los escenarios locales.
4. Coordinación y gestión interinstitucional para atender los asuntos de emergencias, policía y orden público. Desarrollo del Plan Maestro de Equipamientos de Seguridad Defensa y Justicia.

ARTICULO 18°. Programas del Eje de Reconciliación

1. Sistema Distrital de Justicia

Coordinará las entidades que prestan servicios de justicia en la localidad con el fin de mejorar su calidad y oportunidad. Fortalecerá las Unidades de Mediación y Conciliación, Jueces de Paz y Casas de Justicia.

2. Gestión pacífica de conflictos

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras
Públicas para la Localidad Octava “Kennedy” 2005-2008

Kennedy Sin Indiferencia

Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión

Proyecto de Acuerdo # BORRADOR PLAN

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

Generará y consolidará en la comunidad una cultura que promueva la utilización de mecanismos pacíficos para la resolución de los conflictos, como forma de acceder a una localidad más amable y solidaria, que propenda por el respeto y garantía de los derechos.

3. Atención integral de violencia, delincuencia y orden público

Adelantará de manera simultánea acciones de coordinación interinstitucional y de fortalecimiento de los organismos de seguridad del Estado.

4. Derechos Humanos para todos y todas

Implementará acciones integrales que garanticen el respeto, la protección y la vigencia de los derechos humanos, en la perspectiva de la exigibilidad progresiva de los mismos dando especial tratamiento a los grupos étnicos y a la población en condición de desplazamiento ó reincorporación.

5. Resistencia civil y no - violencia

Promoverá la constitución y el desarrollo de una red Ciudadana para prevenir y reaccionar contra las violencias y postular una opción Ciudadana por la acción política no violenta.

6. Empoderamiento ciudadano y participación efectiva

Realizará acciones de capacitación, de apoyo a la organización y de suministro de información para que los Ciudadan@s participen en la toma de decisiones públicas que les afecten en el ámbito del desarrollo local, y para ejercer el control social de las políticas públicas.

8. Bogotá, menos vulnerable ante eventos críticos

Desarrollará la organización, los procesos, los instrumentos y una cultura de la prevención para fortalecer las capacidades de la localidad en la atención de emergencias de origen natural o antrópico.

ARTICULO 19°. **Metas del Eje**

Línea Base Indicador Periodicidad

1. Formulación de 3 planes institucionales de Respuesta de Emergencias por Terremoto, actualizando estos en cada año de vigencia del Plan de Desarrollo Local.
2. Diseñar e implementar una política integral de Derechos Humanos en la localidad. En la vigencia del Plan de Desarrollo.
3. Apoyar el diseño y puesta en funcionamiento la Red Ciudadana de Resistencia Civil y Acción Política. 1 red funcionando

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras
Públicas para la Localidad Octava “Kennedy” 2005-2008

Kennedy Sin Indiferencia

Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión

Proyecto de Acuerdo # BORRADOR PLAN

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

4. Apoyar 3 procesos democráticos de elección: elección de Juntas de Acción Comunal, Jueces de Paz y Consejos Locales de Juventud. 3 procesos No. de procesos democráticos Al final del periodo
5. 200 Ciudadanos formados en competencias sociales en el marco de la Escuela de Gestión Social y Territorial. 50 Ciudadanos formados Anualmente
6. 1.000 Ciudadanos con formación para el trabajo, a través de Politécnicos comunitarios, y apoyo a 20 iniciativas productivas en el marco de estos. 250 ciudadanos formados anualmente y 5 iniciativas productivas apoyadas en el año.
7. Incrementar en 25%, frente a los Ciudadanos inscritos, los niveles de participación en eventos de encuentros Ciudadanos en los temas de Elaboración de los Planes de Desarrollo, Rendición de Cuentas y Evaluación de la Gestión.
8. Apoyar el Diseño e implementación del Sistema Distrital de Participación.
9. Vincular al menos 100 Ciudadanos provenientes de sectores poblacionales tradicionalmente no participes a espacios de concertación y procesos de control social.
10. Estimular el control social en 10 procesos contractuales priorizados por impacto social, económico y por prevención de la corrupción, por cada año.
11. Dar acceso a todos los ciudadanos y organizaciones sociales a información oportuna y veraz para la transparencia y el control social.

OBJETIVO DE GESTIÓN PÚBLICA

CAPITULO 1°

GESTION PÚBLICA HUMANA, SOSTENIBLE Y EFICAZ

ARTICULO 20°. Objetivo de la Gestión Pública Humana, Sostenible y Eficaz

Fortalecer la gestión institucional haciéndola humana, sostenible y eficaz para garantizar la materialización y el respeto de los derechos constitucionales y legales de sus gentes, como condición fundamental para el logro de una Bogotá Sin Indiferencia. La administración Distrital se ha fijado un objetivo institucional y financiero que tendrá como prioridad fortalecer y desarrollar la organización Distrital, considerando que la institucionalidad existente debe adecuarse y prepararse para avanzar decididamente hacia la inclusión social y la satisfacción progresiva de los derechos, así como de la integración urbano-regional, la reconciliación, la convivencia Ciudadana, la participación, la desconcentración, la descentralización y la seguridad de la localidad.

ARTICULO 21°. Políticas para una gestión pública humana, sostenible y eficaz

1. La Institucionalidad pública debe transformarse y desarrollarse en concordancia con las demandas cada vez mayores de la localidad.
2. Servicio oportuno y adecuado a los Ciudadanos y las Ciudadanas, mediante procesos estructurales de desconcentración y descentralización buscando un mayor acercamiento y una interacción mas abierta, transparente e incluyente de la Administración con toda la comunidad.

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras
Públicas para la Localidad Octava “Kennedy” 2005-2008

Kennedy Sin Indiferencia

Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión

Proyecto de Acuerdo # BORRADOR PLAN

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

3. El talento humano al servicio de la Administración Distrital garantizará el fortalecimiento de sus competencias y habilidades y la construcción de una cultura organizacional ética y de servicio.
4. Los programas y acciones de la Administración Distrital se realizarán dentro de un modelo de gestión ágil, transparente y moderna que convoque y logre la solidaridad de los demás agentes y sectores de la sociedad.
5. La gestión de los recursos públicos para proveer el funcionamiento y la financiación del plan de inversiones del Fondo de Desarrollo Local se desarrollará con un manejo responsable en el que prevalezca su sostenibilidad.
6. La información disponible, oportuna y veraz será un soporte fundamental para la rendición de cuentas y el control social. La comunicación será el fundamento para la participación y para el fortalecimiento de la institucionalidad y la legitimidad de la administración.

ARTICULO 22°. Estrategias para una gestión pública humana, sostenible y eficaz

1. Impulso al desarrollo institucional integral de la Alcaldía Local y reorganización administrativa.
2. Fortalecimiento progresivo de la autonomía y la capacidad técnica, jurídica, administrativa, financiera e informática de la Localidad
3. Mejoramiento del Servicio a la Ciudadanía con énfasis en los grupos más vulnerables.
4. Fortalecimiento fiscal y financiero.
5. Desarrollo del Sistema Distrital de Información Integral
6. Promoción de la comunicación como base de la participación Ciudadana y el fortalecimiento institucional.

ARTICULO 23°. Programas de gestión pública humana, sostenible y eficaz.

1. Administración Moderna y Humana

Garantizará la adecuación, preparación y fortalecimiento de la institucionalidad para atender, en el marco de la descentralización y la desconcentración de funciones, las necesidades y los retos de la política social, la integración urbano-regional, la reconciliación y la participación.

2. Localidades modernas y eficaces

Adelantará acciones de modernización técnica, jurídica, administrativa e informática en la localidad para promover el acercamiento a la Ciudadanía, la agilización y simplificación de los procesos y trámites, así como una mayor participación y control social para la gobernabilidad estable.

3. Fortalecimiento del servicio a la Ciudadanía

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras
Públicas para la Localidad Octava “Kennedy” 2005-2008

Kennedy Sin Indiferencia

Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión

Proyecto de Acuerdo # BORRADOR PLAN

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

Mejorará la infraestructura de los canales de atención y establecerá mecanismos de seguimiento para garantizar estándares de oportunidad y calidad en la prestación del servicio.

4. Bogotá transparente y efectiva

Fortalecerá las acciones de control interno, seguimiento y evaluación de la gestión de la administración y la coordinación de esfuerzos para garantizar la transparencia y enfrentar la corrupción.

5. Sistema Distrital de Información

Desarrollará de manera integral los sistemas informáticos y la gestión documental para garantizar a la Administración y la Ciudadanía información oportuna, confiable y cierta.

6. Bogotá informada

Fomentará canales de interacción y comunicación para la construcción de Ciudadanía y fortalecerá la cultura organizacional, el sentido de pertenencia y el compromiso de los servidores públicos.

ARTICULO 24°. **Metas de gestión pública humana, sostenible y eficaz.**

Línea Base Indicador Periodicidad

- 1** Lograr que la Alcaldía tenga una progresiva autonomía y capacidad, técnica, jurídica y administrativa para atender las necesidades del ciudadano.
- 2** Mejorar la percepción y satisfacción de los Ciudadanos con el servicio prestado por la Administración Local. 5% de Ciudadanos que perciben que el servicio prestado es excelente Anual.
- 3** Consolidar los Sistemas locales de Información y Comunicación. 25% de avance Anual
- 4** Consolidar la aplicación del Presupuesto Orientado a Resultados e implementar el Marco de Gasto de Mediano Plazo en la administración. Proyecciones de MGMP para revisión. Un modelo de MGMP anual.
- 5** El 100% de los procesos de contratación de la Administración son transparentes, eficaces y ágiles.
- 6** Contar con un sistema de control interno eficiente en la Alcaldía Local. en el primer año del Plan de Desarrollo Local.
- 7** Rendir cuentas a la Ciudadanía. 1 eventos anual de rendición de cuentas

CAPITULO 2°

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras
Públicas para la Localidad Octava “Kennedy” 2005-2008

Kennedy Sin Indiferencia

Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión

Proyecto de Acuerdo # BORRADOR PLAN

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

PROCESOS DE COORDINACION

ARTICULO 25°. Coordinación Interinstitucional y Local

La coordinación interinstitucional tanto a nivel central como descentralizado será mecanismo fundamental para la ejecución de este Plan y permitirá incorporar en las acciones locales un alto componente de participación Ciudadana. Ella se logrará en lo fundamental, a través del Objetivo de Gestión Pública Humana, Sostenible y Eficaz, el cual es transversal a todas y cada una de las acciones que se desarrollarán para garantizar, entre otras, la adecuada realización, seguimiento y evaluación del Plan.

La consolidación y el fortalecimiento de los Sistemas Distritales de Protección y Seguridad Social, Planeación, Participación e Información; el fortalecimiento institucional y la creación de la Red Distrital de Comunicaciones son propósitos que garantizarán el desarrollo suficiente de este plan y darán sostenibilidad a las acciones que se propone.

De igual manera, se definirán las instancias y se dará el apoyo institucional suficiente para el desarrollo de los temas de Mujer y Género, Juventud, Empleo e Ingresos y garantizar su transversalidad y la debida coordinación y articulación para el logro de las metas.

TITULO IV

PROYECTOS PRIORITARIOS

ARTICULO 27°. Proyectos Prioritarios.

El Plan de Desarrollo Local Kennedy Sin Indiferencia Un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión contempla los siguientes proyectos prioritarios:

Eje Social Eje Urbano regional Eje de Reconciliación. Objetivo de Gestión Pública Humana, Sostenible y Eficaz

1. Creación de 4 Comedores comunitarios apoyando el trabajo en Juntas de Acción Comunal comprometidas con este proceso.
2. Acceso, permanencia y calidad en la educación para todos y todas fortaleciendo la iniciativa de construcción de Universidad Pública para Kennedy.
3. Salud para todos y todas fortaleciendo campañas de prevención de enfermedades visuales, auditivas, sexuales, cardíacas y del corazón, entre otras.
4. Reducción del trabajo y el maltrato infantil.
5. Mejoramiento integral de barrios en la UPZ 80 Corabastos
6. Seguridad alimentaria
7. Kennedy Productiva

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras
Públicas para la Localidad Octava “Kennedy” 2005-2008

Kennedy Sin Indiferencia

Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión

Proyecto de Acuerdo # BORRADOR PLAN

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

II PARTE

PLAN DE INVERSIONES

TITULO I

ESTRATEGIA FINANCIERA DEL PLAN

ARTICULO 28°. Estrategia Financiera

Hacer de Kennedy una localidad moderna y humana con un desarrollo equilibrado y sostenible entre lo social y lo económico, requiere de una estructura óptima en el nivel de inversiones y de una ejecución adecuada para que con los recursos disponibles y un manejo responsable de las finanzas se puedan atender las prioridades de la población, específicamente aquellas que están relacionadas con los crecientes problemas sociales como la pobreza y la exclusión.

ARTICULO 29°. Generación de ingresos y fortalecimiento de la Gestión Antievasión

Intensificar las gestiones para incrementar el grado de cumplimiento en el pago de las multas impuestas por las asesorías Jurídica y de Obras, Coordinar con las Unidades Ejecutivas Locales lo relacionado con los ingresos por venta de pliegos y finalmente rediseñar en coordinación con la Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos el esquema tarifario de la Plaza de Mercado de Kennedy.

ARTICULO 30°. Gestión de recursos nacionales

Se gestionarán recursos ante la Nación para proyectos estratégicos de la localidad y recursos a través de convenios interadministrativos.

ARTICULO 31°. Racionalización del gasto y equidad en la inversión

a. Cultura de Racionalización del gasto

Con el fin de mejorar, especializar y hacer más eficiente la ejecución del gasto público y en desarrollo de la función y el objetivo misional de cada una de las entidades que conforman el Distrito, se continuará el control a la ejecución del presupuesto, teniendo como principio básico la “responsabilidad en la asignación de gastos para mantener y sostener la localidad moderna y humana”, de tal forma que se permita no sólo entregar bienes, servicios y beneficios a la comunidad, sino además, garantizar que la asignación se efectúe de manera eficaz, manteniendo la sostenibilidad de las finanzas.

Equidad en la inversión Para lograr mayores recursos para cubrir las necesidades de la población en condiciones de pobreza y exclusión, la administración realizará un análisis de los recursos de

Plan de Desarrollo Económico, Social y de Obras
Públicas para la Localidad Octava “Kennedy” 2005-2008

Kennedy Sin Indiferencia

Un Compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión

Proyecto de Acuerdo # BORRADOR PLAN

ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY

inversión que hoy maneja el Distrito para identificar recursos disponibles que puedan reorientarse hacia nuevos proyectos, con prioridad en proyectos de impacto social.

ARTICULO 32°. Cofinanciación y participación local

La inversión de la Localidad se optimizará a través de esquemas de cofinanciación entre el gobierno Distrital y la administración local, en los que se potencializarán los recursos del Fondo de Desarrollo Local con contrapartidas, en proyectos de gran impacto social y consecuentes con la coherencia entre la planeación local y Distrital.

Se fomentará la vinculación y participación activa del sector privado en la realización de proyectos, especialmente de aquellos que generen impacto en las zonas donde tiene presencia o participación económica, y que contribuyan al desarrollo y la generación de empleo.

Se utilizará la complementariedad, la subsidiariedad y la concurrencia de las Localidades las entidades sectoriales de la Administración Distrital para la provisión de bienes y servicios destinados a poblaciones en condiciones especiales o de vulnerabilidad.

ARTICULO 33°. Ejecución.

Los recursos disponibles para la ejecución del Plan de Inversiones dependerán de la implementación de las estrategias de financiamiento planteadas. En el evento en que los ingresos proyectados no alcancen los niveles aquí señalados, el Fondo de Desarrollo Local ajustará el Plan a los recursos disponibles a través de los presupuestos anuales.

ARTICULO 34°. Inversión por componentes del Plan

La inversión del Plan de Desarrollo se estructura en cuatro componentes: Eje Social, Eje Urbano Regional, Eje de Reconciliación y Objetivo Institucional y Financiero. La inversión por componentes se distribuye así: **PENDIENTE PROYECCION FINANCIERA.**

La inversión social, compromiso fundamental de la presente administración, representa el 60% del total de la inversión del Plan.

ARTICULO 39°. Vigencia

El presente Acuerdo que rige a partir de la fecha de su publicación, deroga y modifica las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. el día treinta y uno (31) del mes de mayo de dos mil cuatro (2004).